DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XVI

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales,

Tarragona: Domingo 2 de Octubre de 1910

Redacción y Administración:
CALLE DE AUGUSTO, 28, 1.°, 1.ª

NÚM. 4778

Asamblea olivarera de Borjas

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que el objeto propio de las deliberaciones de la Asamblea es concreto y preciso según lo indicado por la circular convocatoria, y por consiguiente, no se extiende ni á la crítica de las disposiciones legales vigentes, ni al terreno constituyente de proponer su modificación; sino que partiendo de la base de su vigencia y de la necesidad de su cumplimiento, se circunscribe á proponer la adopción de medios prácticos para conseguirlo; con tal motivo, después de larga deliberación fueron aprobadas por la Asamblea, las siguientes conclusiones:

1.° Al intervenir las Aduanas la importación de semillas oleaginosas para cobrar los derechos arancelarios, llevarán cargo y data especial de las semillas consignadas á cada fábrica; y enviarán nota certificada de todas las partidas de semillas entregadas, con indicación de naturaleza de ellas, cantidad, y demás circunstancias que puedan contribuir á especificarlas en relación á su procedimiento de aceite, á los inspectores de que trata la base 3.ª. Ninguna fábrica podrá transmitir á otras semillas para la elaboración sin previo conocimiento de los citados inspectores.

2.ª En atención á que según la legislación vigente, los aceites de cacahuet y sésamo, aunque sean de semillas extranjeras, no deben ser desnaturalizados; se reglamentará su salida de las fábricas, circulación en el comercio y venta, en cuanto sea necesaria para garantir que no podrán ni ser objeto de transacciones comerciales sino consignando la verdadera naturaleza de tales aceites, ni ser mezclados con aceites de oliva.

3.ª El estado deberá nombrar inspectores técnicos de las fábricas de aceites de semillas, á cuyo fin se consignará la correspondiente partida en los próximos presupuestos, á fin de controlar en dichas fábricas, el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

4.ª Dichos inspectores deberán:

1.° Intervenir la desnaturalización de todos los aceites elaborados en dichas fábricas, que deban ser desnaturalizados según la legislación vigente, teniendo siempre en cuenta para ponerlos en relación á fin de evitar fraudes, la cantidad de semillas importadas consignada á cada fábrica, la capacidad productiva de la misma, y la cantidad de aceites desnaturalizados en ella. Unicamente podrán exceptuarse de la desnaturalización, los aceites de semillas que se destinen á usos médico farmacéuticos ú otros industriales, para los que les haga inservibles la desnaturalización, siempre que su mezcla con los aceites de oliva para el consumo alimenticio sea absolutamente imposición. La desnaturalización podrá hacerse bien por otro cualquiera menos gravoso que también haga imposibles las mezclas fraudulentas.

2.° Intervenir la fabricación de aceites de sésamo y cacahuet, cuidando del exacto cumplimiento de lo que se reglamente acerca de su salida de las fábricas, circulación y venta, á fin de impedir en absoluto las mezclas fraudulentas.

5.ª Las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y Cámara agrícolas y Sindicatos oficiales, tendrán derecho á pedir á los inspectores certificados de las semillas importadas y de los aceites desnaturalizados en cada fábrica. También dichas entidades cada una de por sí, ó varias de ellas de común acuerdo, podrán nombrar un representante que á expensas de ellas puede presenciar todas las operaciones que deban realizar los inspectores técnicos á que se refiere la base anterior. Tales facultades deberán considerarse además funciones, inherentes al cargo del señor jefe de Fomento provinciales á quienes el Estado proveerá á dicho efecto el personal necesario

6.ª Las infracciones de la legalidad vigente respecto de las mezclas fraudulentas de aceites, además de la responsabilidad penal correspondiente, ya sean denunciadas por los inspectores, por representantes de entidades, ó por particulares, deben ser castigadas ó sancionadas por multas ú otros medios adecuados, á fin de que en ningún caso pueda resultar ventajosa la infracción de lo legislado á sus contraventores.

7.ª La Asamblea declara que con tal de conseguir el cumplimiento efectivo de las disposiciones legales vigentes, todos los medios le son iguales, y, por tanto, no propone la adopción de las contenidas en las bases anteriores como únicos ni como insustituibles. En consecuencia, al nombrar comisionados que propongan al Gobierno la adopción de los medios á que se refieren las presentes conclusiones, lo hace dándoles previamente absoluto voto de confianza para estudiar y aceptar otros medios que considere más prácticos y eficaces. Se autoriza á los señores que han constituido la mesa de la Asamblea, para la designación de tales comisionados.

Pero como en la preparación de la Asamblea, en las discusiones á que ha dado lugar su celebración, y en el curso de los debates se han expuesto aspiraciones que aunque no puedan considerarse incluidas en el objeto propio y especialísimo de ella, no obstante guardan en el mismo íntima relación; la Asamblea acuerda hacer suyas las aspiraciones contenidas en las siguientes bases:

1.ª Es indispensable la modificación de los aranceles de Aduanas, en la forma siguiente: La partida 185 del arancel vigente que grava la importación de aceites vegetales con excepción del de oliva, debe elevarse á 40 pesetas los 100 kilos. La partida 183, debe dividirse en dos conceptos diferentes: A. Tributarán en igual forma que en la actualidad las semillas de coco, palma, ricino, colza ó navina, mostra y demás semillas que no produzcan aceites comestibles. B. Las semillas de algodón, sésamo, cacahuete, linaza y demás que produzcan aceites comestibles, pagarán 12 pesetas por 100 kilos.

2.ª Es indispensable, la creación por el Estado de laboratorios públicos, dotados de todo el personal y material necesarios para poder certificar de la pureza ó mezclas de los aceites, de cuyos laboratorios deberá haber cuando menos uno en cada capitalidad de partido.

3.ª Previo el cumplimiento de las dos bases anteriores, supuesto el establecimiento de todas las garantías necesarias para evitar fraudes; y bajo la base indispensable de declarar la verdadera naturaleza de los aceites que se exporten sean puros ó mezclados; la Asamblea acuerda que es convenientísimo que se den todas las facilidades posibles á la exportación de toda clase de aceites: En su consecuencia:

1.° El Estado debería cooperar á la creación de Bancas de exportación con sucursales en los mercados extranjeros en los que se exporten aceites españoles.

2.° Debería asimismo conceder primas ó bonificaciones á las casas comisionistas intermediarias con solvencia suficiente y responsabilidad efectiva.

3.° Debería permitirse el establecimiento de almacenes-depósitos intervenidos por el Estado, para realizar en ellos mezclas aún que sea con aceite de oliva, selecciones y envases de aceites, con el exclusivo objeto de exportar ó reexportar sin pago que se declare la verdadera naturaleza de los aceites puros ó mezclados que se exporten.

4.° Se podría conceder libertad de importar sin recargo de derechos arancelarios con destino á los depósitos intervenidos los aceites de semillas necesarios para los «coupages», y bonificar y devolver los derechos arancelarios á los aceites de semillas elaborados en España, que se destinen á la exportación en dichos almacenes-depósitos.

5.° Se podría conceder la admisión temporal de la hoja de lata en planchas: Toda la hoja de lata en planchas que se destine al avance de aceites para la exportación, será bonificada con 12 pesetas 100 kilos fuese extranjera ó del país.

6.° Se deberían fomentar en lo posible los depósitos ó almacenes de pignoración, solicitando del Gobierno disponga en forma adecuada que haga tales pignoraciones el Banco de España.

7.° Interesar del Gobierno que permita al contribuyente sea la que fuere la cuota de contribución que pague, para exportar los artículos objeto del epígrafe porque tributa.

8.° Solicitar al Gobierno que disponga que todos los aceites de oliva y envases de hierro vacíos salidos de España puedan reimportarse con franquicia arancelaria dentro del término de un año, previa justificación de salida.

4.ª Sólo cuando se hallen modificados los aranceles en el sentido de la base primera, y estén creados y en funciones los laboratorios á que hace referencia la base segunda, podrían admitirse las mezclas de aceites para expenderlas como tales y sin engaño, para el consumo interior, engaño que también en dicho caso debería ser rigurosamente castigado.

5.ª Convendría la supresión total del impuesto de consumos para los aceites de oliva en todas las poblaciones de más de 10.000 habitantes.

LÍNEAS CORTAS

Fé, Esperanza y Caridad

En mis brazos tuve á Fé
con inmensa idolatría,
más un día se me fué
con un mozo á quien quería
y... ¡sin ella me quedé!

***

A Esperanza amaba yó
con delirio y frenesí;
ella también amó en mí,
más la infeliz se murió
y... ¡la Esperanza perdí!

***

De Caridad me han hablado
y hasta me la han elogiado,
más, á decir la verdad,
aún no me la han presentado...
¡no conozco á Caridad!

M. MENÉNDEZ.

Zaragoza 29 de Septiembre de 1910.

Alcance postal

Madrid 30.

Entrevista importante

Mañana ó pasado celebrarán una conferencia los Sr. Moret y Canalejas, á la que se atribuye gran importancia.

Llamamiento

El conde de Romanones, que se halla en París, ha sido llamado por el presidente del Consejo, para que se halle el domingo en esta corte.

Consejo de ministros

A las seis en punto se ha suspendido el Consejo, para que los ministros tomaran el te. Entre tanto el ministro de la Gobernación recibió á los periodistas, dando cuenta de que en la reunión el presidente había expuesto las líneas generales del discurso que pronunciará mañana ante el Rey. Además se ha tratado de las valoraciones del Arancel, asunto que quedó completamente terminado. También ha dicho el Sr. Merino que se habían reunido las autoridades de Bilbao, acordando levantar hoy el estado de guerra. Si quiere la Junta Católica celebrar la manifestación, puede pedir permiso al gobernador, y si éste cree que se puede autorizar la manifestación, el Gobierno no pondrá reparo.

Ha dicho el Sr. Merino que, levantado el estado de guerra en Bilbao, la Junta católica podía pedir permiso al Gobernador civil para celebrar la manifestación anunciada, á lo que no creo que se oponga el gobernador. El Gobierno—ha añadido—en situación normal, no tiene inconveniente en consentir que el acto se realice. Se ha dado lectura en el Consejo de un nuevo telegrama de la Junta católica de Bilbao al Sr. Canalejas. Este anunció que mantenia su firme propósito de no contestar á ese ni á ningún otro telegrama que dicha junta le dirija.

El Sr. Merino ha dado cuenta al Consejo de un telegrama que contiene una relación de las multas que la Federación Obrera de Sabadell ha impuesto á los patronos que han obligado á trabajar á sus operarios.

Interrogado sobre si el ministro de Estado había tratado algo de su departamento, ha contestado: «No; de Estado no hay nada. Es decir, lo que se sabe y no puede decirse...» Añadió el Sr. Merino que se aprobó el proyecto modificando el estado de los empleados civiles que será presentado á las Cortes en una de las primeras sesiones que celebren, habiéndose redactado el decreto, que firmará pronto el Rey, autorizando la presentación. Ha negado que se piense por ahora en firmar combinación alguna de gobernadores.

El ministro de Marina, al salir del Consejo, ha dicho que se proponía enviar al extranjero á oficiales de la armada española para que hagan estudios en las escuadras de otros paises.

Agregó qqe se había examinado el discurso que pronunciará mañana el Mokri ante el Rey, diciendo que es un discurso muy bonito, muy literario y muy amistoso.

El Sr. Burell ha manifestado que en el discurso que pronunciará mañana el Sr. Canalejas en el consejo con el Rey, se mantendrá por el Sr. Canalejas toda su po'ítica, su programa integro sin variación de ninguna clase, teniendo confianza en que el Gobierno podrá desarrollarlo libremente, aunque tendrá mucha oposición, Agregó que el Mokri se trasladará mañana al nuevo hotel de Riz.

VARIEDADES

¡......!

Señores, yo me sonrojo;
ya no lo puedo aguantar;
esto ya se vá á acabar,
sin duda porque soy cojo.
Vaya una carta me escribe
quien puede, que el alma aviva;
aunque soy la guasa viva,
vá muy mal quién la recibe.
Y asi pués, un solo medio
me queda que ejecutar;
el tenerme que marchar
á mi casa, sin remedio.
La ganga se me acabó,
más champagne no beberé,
ni á nadie convidaré
porqué habré de pagar yo.
Adiós japonés querido,
adiós pués, lindo galán;
á ver quién os mandarán
y si será obedecido.
Yo que la cosa llevaba
con tan malas intenciones...
me han roto mis ilusiones
pues hundirlo, ya contaba.

D. Mariano.

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Bilbao y Valencia, v. «Cabo San Vicente», de 1.107 ts., c. Astorquia, con efectos, consignado á D. Mariano Peres.

DESPACHADAS

Para San Carlos, l. «Alfreda», en lastre.

Para Barcelona, v. «Cabo San Vicente», con tránsito.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—XX. Ntra. Sra. del Rosario y los Stos. Angeles Custodios.

SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Cándido y Fausto mrs., Hieron y Maximino obispos, Gerardo ab. y Dionisio y comps. mrs.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á la Purísima Concepción de Ntra. Sra. en la Catedral.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continua en la iglesia M. Monjas Sta. Clara estando el Señor de manifiesto por la mañana de ocho á once celebrándose las Misas de exposición y de reserva, y por la tarde de tres y media á siete y media.

MISAS FIJAS EN LOS DIAS FESTIVOS

CATEDRAL.—Altar de San Miguel a las cuatro y media, ocho, nueve, once y doce.

A las siete en la capilla de Sta. Tecla.

STMA. TRINIDAD.—A las seis y cuarto, siete y media y ocho.

SAN FRANCISCO.—A las seis, siete, ocho y once

SAN JUAN BAUTISTA.—A las cinco, seis, siete, ocho y once.

SAGRADO CORAZON.—A las cinco, cinco y media, seis, seis y media, siete, ocho, nueve y doce.

BENEFICENCIA.—A las nueve.

PP. CARMELITAS.—A las seis, siete, ocho y diez y media.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Ninguno.

FALLECIDOS.—Ninguno.

MATRIMONIOS.—Juan Gisbert Padró con Cármen Vidal Padró, Enrique Rodríguez Romero con Candela Brillo Plata.

MOVIMIENTO BURSÁTIL

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 1, 19'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha.	00'00 d
Id. á 60 dias fecha.	00'00 »
Id. á 90 dias vista.	26'54 »
Id. cheque.	27'06 p.
Paris á 90 dias fecha.	00'00 »
Id. la vista.	00'00 »
Hamburgo á la vista.	00'00 »

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
Deuda interior contado.	00'00	00'00
» fin mes	84'10	84'425
» fin próximo.	00 00	00 000
Deuda amortizable fin mes.	000'00	00'000
Carpetas. provis Amotr. fin mes.	00'00	00'00

OBLIGACIONES CONTADO

Ferrocarril Norte especiales.	000'00	000'00
» San Juan Abadesas.	82'00	82'25
» T. B. y F. 2|4 por 100.	59 50	59'75
» T. B. y F. 4 1|2 por 100.	00'00	00'00
» Alicante 4 por 100	00'00	00'00
» M. T. B. Reus Roda.	58'65	58'85
» Almansas 3 °|o no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	79'15	79 35
» Orense.	43'00	43'50

ACCIONES FIN MES

Banco Hispano Colonial.	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito.	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	18 10	18'15
Norte de España.	87'25	87'30

Bolsa de Madrid

Madrid, 1, 18'82.

4 por 100 interior contado	83'75
4 por 100 fin mes idem	84'05
5 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable.	100'75
Carpetas provisionales amortizable 5 0|0	00'00
Banco de España.	444'00
Tabacalera.	342'00
Cambios de París	7'05
Idem. de Londres.	27'04
4 por 100 exterior.	00'00

NOTAS DE LA LOCALIDAD

¡Tarraconenses á defenderse!

La Diputación provincial, en la que tenian mayoría Guasch y Marianao, los dos politicos más funestos que ha conocido esta provincia, suprimió la Escuela Normal Superior de Maestros.

Hace poco tiempo estuvimos á punto de perder el Instituto Provincial, principalmente por las complacencias de Guasch y Marianao, que miman y agasajan á los reusenses y se olvidan de la ciudad de Tarragona.

Marianao, además, solamente cuida de que construyan carreteras en el distrito de Reus, que le sirvan para ir á su Parque, algunas de estas tan necesarias como que solamente las recorren sus automóviles y sus coches!

Con tal de llevar nuevos elementos á su Parque, incluso un puesto de la guardia civil, apesar de que todavia no ha cumplido las condiciones de la concesión del Sr. Aguilera (don Alberto), Marianao se olvida de Tarragona, y aquí tan solo se detiene el tiempo que tienen señalado los trenes para el enlace con la línea de Valencia, el barcelonés que, en la ciudad condal, vive y gasta y derrocha, en tanto que en esta ciudad de Tarragona todavia adeuda lo que ofreció para la instalación de la Comisión Liquidadora de Cuba!

Ahora tratan de quitarnos el Gobierno civil y trasladarlo á Reus!

¡Tarraconenses á defenderse! ¡Mañana seria tarde!

Ya veis lo que quieren los *populacheros*, los *solidarios*, los *separatistas*! Ya veis á lo que queda reducida la prometida regeneración!

¡A defenderse tarraconenses!

De Madrid nos escriben que el articulo «Españoles antes que todo» ha producido impresión profunda en las esferas oficiales.

Ayer recibimos varias cartas comentando el suelto «Tarraconenses á defenderse».

Todos convienen en que, solamente, á los solidarios y populacheros se les ha podido ocurrir trasladar á Reus las oficinas de este Gobierno civil!

¡Pobre Tarragona!

Junta de rabadanes...

Ayer vimos en amigable consorcio, ó contubernio al Abellá con Dasca...

Otros de la misma calaña y de los fautores de la traición electoral, se dieron cita en el Gobierno civil...

¡Pobre país! ¡Como lo han puesto los Masalles, Chulvi, Dasca, Tell, Marianao (padre é hijo), Vallvé, Cobos y comparsa!

En todas las situaciones, los Magistrados, los Jueces y los Fiscales se abstienen de frecuentar los casinos y los cafés y procuran pasear en público solos ó acompañados de personas que, de cerca ni de lejos, se relacionen con la administración de Justicia.

Siempre ha habido y hay letrados y curiales que se pegan á los faldones de la levita de los Jueces, Fiscales y Magistrados para aprovechar los paseos y hacer creer á los clientes incautos que tienen en su bolsillo las resoluciones judiciales.

Pero, contra esos moscones, queda el remedio que les aplicaba un cierto afamado juez que, en plena rambla de San Juan, delante de varias personas, le decia á un letrado, que se pasaba de listo: «usted en los estrados puede dirigirme la palabra, pero en la calle, en los paseos, en las tertulias, limítese á saludarme con un movimiento de cabeza y así mis resoluciones parecerán más justas á tirios y troyanos.»

Se impone la publicación de las cuentas de las fiestas, señor Monterilla.

Y de la invasión del ganado cabrío del *Sindico* y procurador de las *pedretas al pany* ¿qué hay?

Señor Presidente de la Audiencia:

Se puede saber el resultado de las diligencias á que dió lugar la comunicación del Excmo. señor Capitán general de esta región sobre la arenga guerrera del Canónigo carlista Sr. Balcells?

Varios lectores nos escriben pidiéndonos que abramos una suscripción para regalar un «Tratado de urbanidad y de buena crianza» á los organizadores del Certámen literario del domingo último...

Con efecto, los separatistas, los anti-españoles, que invitaron al Rey y le ofrecieron la presidencia para después recibirle con grosería, merecen que se les eduque...!

Pero no nos atrevemos á iniciar la suscripción, porque las autoridades y especialmente el gobernador civil y el alcalde no dieron señales de que se hubiesen enterado de que el Rey presidia la fiesta... y por lo mismo...

Cogido al vuelo:

—Si el afán por pescar el presupuesto, cobrar gastos indebidos de representación, llevarse raciones de pan y de carne, ¿estuviese á la altura de sus convicciones monárquicas, hubiese pedido la palabra en el Certámen y vitoreado al Rey.

—No seas cándido... él y su *Apéndice* tienen las convicciones en el estómago... y en punto á buena crianza sustituyen estas palabras por las de *buena pitanza*...

En el tren de las 7'30 de la tarde de ayer salió para Barcelona el gobernador civil, señor Moreno Churruca.

Como hoy se celebran los *aplechs* clericales, creemos que dicho señor no volverá á encargarse del mando de esta provincia.

Ya era hora...

Para que se juzgue de la imparcialidad de la prensa de esta ciudad y de los corresponsales de la prensa madrileña y barcelonesa, salvo algunas contadas excepciones, bastará decir que, desde el domingo, en esta capital todas las conversaciones giran sobre lo ocurrido en el Certamen del domingo último... y sin embargo la prensa de aquí y los corresponsales nada han dicho... Así creen ellos cumplir con sus deberes para con el público...

Mañana publicará el *Boletin Oficial* la entrega del mando al señor secretario del Gobierno civil, por ausencia del *celebérrimo* Poncio ex-maurista.

Copiamos de *Fraternidad Republicana*:

«Señores, es preciso decirlo alto y repetirlo hasta la saciedad: el fracaso de los celebérrimos concejales populacheros llega á su colmo, y es de todo punto imprescindible, un deber de vida ó muerte, declarar una guerra sin cuartel á esa inmoral conjunción que, á ciencia y paciencia del pueblo, hace mangas y capirotes de la administración y de la vida social de Tarragona.

Consentir que esos señores sigan haciendo, con escarnio de todos, su capricho y su voluntad cunera, es dejar de ser ciudadanos conscientes, es dejar de ser hombres.

Hay que derribar sin más espera la *popular*; hay que obligarla á que se retire, á que dimitan siquiera sus testas más vistas; hay que acorralarlos; hay que obligarlos á que se rindan; hay que dar la batalla decisiva.

El fracaso de las fiestas de Tarragona no debe soportarlo nadie que se crea digno y honrado, y es preciso, absolutamente preciso, que se alleguen todos los medios para que no se repita.

Unámonos todos los dignos, todos los honrados, y luchemos contra la farsa ultrajante de esos señores: repitámoslo, es una labor de vida, de dignidad y de honra.»

El semanario radical ha puesto de manifiesto á los *catalanistas* y á nuestro Poncio, con ocasión de las negociciones sobre las sardanas.

Del carácter del Poncio no hay que hablar. Como ocurrió cuando las dos dimisiones con carácter irrevocable, se volvió atrás.

De los otros, de los separatistas, copiamos lo que dice *Fraternidad Republicana*:

«Entonces, y como nunca, sentimos un asco profundo, sin límites, hacia esa canalla catalanera, que venía á arrastrarse de ese modo hasta nuestros pies. Nos avergonzamos de ser catalanes; de que tipos de ese jaez, llevaran en las venas, como nosotros, sangre catalana y prometimos al Sr. Navarro que dejaríamos en paz á esas magdalenas: no se podía llegar á menos, ni como agrupación política, ni como hombres. Estamos por asegurar que ni mujerzuelas son aquellos seres.»

Diálogo:

El Gobernador. — (interrumpiendo) No, señor. Sé perfectamente el estado de la opinión en Tarragona, y conozco la manera de proceder de cada uno de sus componentes; así es que no queriendo que se repitan escenas brutales y vergonzosas, he dispuesto que no se bailen sardanas durante estas fiestas.

El Sr. Vallvé.—(intensamente pálido) Es que no sé si el señor Gobernador puede prohibir esos bailes...

El Gobernador.—(violentamente) Sepa usted que mientras yo sea gobernador de Tarragona *no se bailarán sardanas en ningún paseo público*, y para que se entere usted de ello, se lo comunicaré de oficio.

Así terminó la desastrosa y ridícula gestión del gracioso Sr. Vallvé, quien por formar parte de la Comisión de Festejos, fué notificado oficialmente al poco rato, de la resolución gubernativa.

Pero... las sardanas se han bailado en los paseos públicos y en la misma Rambla nueva de San Juan... porque el Poncio se volvió atrás.

Con su rectificación, se explica que en el Certámen literario enmudeciera y no se atreviese siquiera á dar un viva al Rey!

En la sesión del Ayuntamiento se aprobó la distribución de fondos para el mes de Octubre, se acordó conceder un mes de licencia al teniente alcalde, padre del *nano*, y se leyó un informe de la comisión encargada del estudio de las bases para el proyecto de empréstito municipal, para la traida de aguas (?).

Anoche, á las once y media, á la llegada de tren de mercancias número 979, tuvimos que lamentar una sensible desgracia.

Al apearse de dicho tren el conductor del mismo, D. Casto Lázaro Perez, tuvo la desgracia de sufrir una caida causándose la fractura del pié derecho y lesiones en el izquierdo. Inmediatamente el médico de la Compañia de M. Z. y A., D. Ricardo Vilallonga, le practicó la primera cura, siendo traslado el herido al Hospital en cuyo sitio fué instalado en una sala de preferencia por cuenta de la expresada Compañia.

Desde hoy se expenderán en el acreditadisimo establecimiento «Las Carolina», sito en la Rambla de San Juan, las tan sabrosas «Ostras Verdes de Marennes».

Ayer noche en el teatro Principal hizo su debut la célebre Mlle. Valverde, conocida por la «Artista millonaria», alcanzando un verdadero triunfo, pues resulta ser un número de atracción de lo más selecto que ha visitado esta capital.

Esta tarde empezarán las sesiones á las cuatro y media, tomando parte tan celebrada artista.

Se exhibirá además un hermoso programa en películas.

En el mercado celebrado ayer en nuestra plaza rigieron los siguientes precios:

Algarrobas, á 4'50 pesetas los 41'600 ks.
Trigo, á 14'50 ptas. los 71 600 litros.
Cebada, á 7'75 los id.
Avena, á 6'00 los id.
Arbejones, á 15'50 los id.
Maiz, á 10'50 los id.
Habas, á 12'00 los id.
Habones, á 11'00 los id.
Yero, á 10'50 los id.
Guijas, 10'50 los id.

Acercándose las fiestas de la bendición de la bandera de esta «Cruz Roja», se ruega á las señoras socias de la Junta de damas que deseen ostentar, en dichas solemnidades, el distintivo que, como tales socias les corresponde, se inscriban, lo antes posible, en la sastrería de D. Vicente Brell.

Ayer, de madrugada, chocó el tren correo de Valencia con el de mercancías que había salido de ésta. El choque ocurrió en las agujas de la Estación de Salou, quedando destrozados varios vagones. Milagrosamente no ocurrieron desgracias entre los pasajeros del tren correo. Se nos dice que hubo tan solo dos ó tres heridos leves y algunos contusos.

Salió enseguida de esta ciudad un tren de socorro.

Resumen del adeudo de consumos correspondiente á las carnes en el fielato del Matadero durante el mes de Septiembre de 1910 comparado con igual mes del año 1909:

CARNES	1909 Pesetas	1910 Pesetas
Vacunas, lanares y cabrías.	9.204'26	8.797 12
De cerda..................	2 665'17	3.005'24
Total.......	11.869'43	11.802'36
Diferencia de más en 1909..........		67 07
Total recaudado en los tres trimestres......	103 280'45	105.593 60
Diferencia de más á favor de 1910..		2 313'15

Se halla en su finca de Bitem (Tortosa) el ex-senador D. Isidro Gassol.

Se ha celebrado con numerosa concurrencia y mucho entusiasmo la Asamblea olivarera en Borjas Blancas, aprobándose las conclusiones.

ESTADO comparativo de la Tarifa de practicaje que regía en esce puerto con la que está en vigor desde el dia 15 de Septiembre del corriente año:

	TARIFA ANTIGUA Veleros	TARIFA ANTIGUA Vapores	TARIFA ACTUAL Vels.-Vps.
Buques de 80 á 100 ts. de total cabida, pesetas..	5'00	3'75	15'00
Id. de 101 á 200 id. id...	8'00	6 00	20'00
Id. de 201 á 300 id. id...	10 50	7'88	
Id. de 301 á 400 id. id...	13'00	9'75	25'00
Id. de 401 á 500 id. id...	15'50	11'63	
Id. de 501 á 600 id. id...	18'00	13'50	30'00
Id. de 601 á 700 id. id...	20'00	15'00	
Id. de 701 á 800 id. id...	21'50	16'13	35'00
Id. de 801 á 900 id. id ..	24'00	18'00	
Id. de 901 á 1.000 id. id..	26'00	19'50	
Id. de 801 á 1.100 id. id..			40'00
Id. de 1.001 á 1.200 id. id.	29'00	21'75	
Id. de 1.201 á 1.500 id. id.	32'00	24'00	
Id. de 1.101 á 1.500 id. id.			45'00
Id. de 1 501 á 2.000 id. por cada 100 ts. abonará de recargo......		0'50	
Id. de 1.501 á 2.000 de total cabida.........			55'00
Id. de 2.001 á 3 000 por cada 100 ts. abonará de recargo............		1'00	
Id. de 2.000 en adelante por cada 100 ts.......			1'00
Id. de 3.001 en id. por cada 100 id. abonará de recargo............		1'50	

El art. 5.° del antiguo reglamento del puerto dice: Los buques de vapor que entren ó salgan en el puerto por medio de sus máquinas pagarán por practicaje una cuarta parte menos de lo que les corresponda por la tarifa respectiva que es la diferencia que se nota pagan de más los veleros.

Las tarifas de amarraje resultan iguales, quedando suprimidas las traviesas y 5 pesetas de bote que se pagaban por cada vapor, de conformidad á lo que dispone la Ley de Protección de Industrias y Comunicaciones Marítimas.

Tarifa de amarrajes

De 50 á 100 ts. de total cabida, 5'00 pesetas.
De 101 á 200 id. de id. id., 10'00 id.
De 201 á 500 id. de id. id., 12'50 id.
De 501 á 1.000 id. de id. id., 15 00 id.
De 1.001 á 1.500 id. de id. id., 17'50 id.
De 1.501 á 2.000 id. de id. id., 20'00 id.
De 2.000 en adelante por cada 100 ts., 0'50 idem.

Hace pocos dias en Vilaseca cayó á un lagar un trabajador, vecino de Vandellós, pereciendo asfixiado. Anteayer, en Cambrils, dos vendimiadores cayeron á otro lagar, resultando uno muerto de asfixia y el otro con peligro de muerte.

Se nos dice que una compañía de género chico está en tratos con el teatro Principal para dar cuatro representaciones de la zarzuela «La corte de Faraón».

¿Es que la Junta del Hospital ha cambiado de parecer?, pues esta obra es de aquellas que según se dice, dicha Junta no quiere que se represente.

¡Sin comentarios!

Ha sido nombrado vigilante de prisiones con destino á esta ciudad, D. Ildefonso Perez Villaverde.

La Tesorería de Hacienda de la provincia ha señalado para mañana los libramientos de pagos siguientes:

D. Ramón Garzón, 27 788'25.
D. Juan Fernandez, 5.436'42.
D. Luis Viñas, 3.853 36.
D. Rafael Janer, 3.796 28.
D. Sixto Laguna, 5 286'78.
D. Pablo Delclós, 3 375 65.
D. Arturo Gimenez, 8 439 26.
D. Maximino González, 4.036'10.
D. Federico Montserrat, 3.417'29.
D. J. Ornosa, 1.981'44.
Sra. Vda. de E. Vallvé, 477'19.
Sra. Vda. de Vidiella, 642'78.
D. Ramón Perpiñá, 6 697'80.
D. Clariana y Boqué, 612'38.
Sres. Anguela y C.ª, 477 21.
D. Estanislao Guanse, 172 86.
D. Evaristo Sverns, 1.091'46.
D. Ignacio Llobell, 54'34.
D. Joaquin Masip, 71 25.
D. Enrique Iragorre, 2.854'58.

Telégrafo y teléfono

Madrid 1.

Nuevo periódico

Hoy ha comenzado á publicarse "El Combate", periódico que se dice católico independiente.

Consejo de ministros

Al retirarse de Palacio el Muaza se reunió el Consejo de ministros bajo la presidencia del Rey. La reunión duró hasta las doce y media, hora anunciada para la recepción oficial del Mokri.

Bolsa de Paris

Paris, 1.

Exterior Español, 96 05
Acciones Norte, 388'00
Alicante, 415'50
Renta francesa 3 por 100, 00 00
Interior Español, 00'00
Andaluces, 265'00

Cambios de monedas

Barcelona, 1.

Centenes Alfonso, 6'79
Onzas, 6 70
Centenes Isabelinos, 9'70
Monedas de 20 ptas., 6'20
Oro pequeño, 4'70
Francos, 6 90
Libras 26'80

Cierre Bolsin

Barcelona, 1.

Interior 4 por 100 contado, 00'00
Interior 4 por 100 fin de mes, 84'15
Interior 4 por 100 fin próximo 00'00
Acciones Norte, 87'25
Acciones Alicante 93'20
Orenses 00'00
Colonial, 00'00
Andaluces, 00'00

ESPECTÁCULOS

Ateneo Tarraconense

Grandes funciones para hoy:
TARDE.—Por secciones.—Las zarzuelas «Viento en popa», «El Cabo Primero», y «Las Bribonas».
NOCHE.—La opereta en tres actos «La Viuda Alegre».
A las nueve en punto.

***

Centre Catalá

Función para hoy á las nueve de la noche:
La comedia en dos actos «Robo en despoblado» y la zarzuela «Doloretes».

IMPRENTA DEL DIARIO DEL COMERCIO